

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., quince de enero de dos mil veinticuatro

Expediente No. 11001-31-03-041-2017-00571-00

Se requiere a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona centro de esta ciudad para que proceda a corregir la anotación No. 22 del folio de matrícula inmobiliaria 50C-4791 dado que lo ordenado registrar corresponde a la adjudicación en remate y no en sucesión como allí se indicó tal como se ordenó en sentencia de 25 de abril de 2022 modificada por el Tribunal Superior de Bogotá en proveimiento de 24 de agosto de 2022 y conforme se le comunicó con oficio 257 de 15 de marzo de 2023. Lo anterior deberá acreditarlo en el término de (5) días so pena de imponer la sanción prevista en el numeral 3º del artículo 44 del Código General.

Por secretaría ofíciase adjuntando al remisorio PDF105.

Una vez se cumpla con lo anterior se procederá a resolver sobre la entrega de dineros y entrega del bien.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

J.R.